



**SERVICIO DE INSCRIPCIÓN - ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS. -**

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.740 /

QUILLÓN, 06 NOV 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 6.740, de fecha 16 diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
2. Ficha Técnica N°17, de fecha 16.10.2023;
3. Pre-Obligación N° 5/1264 de fecha 24 de Octubre de 2023;
4. Servicio denominado “**SERVICIO DE INSCRIPCIÓN - ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS**”;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas Quillón 2019;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 4, “Si solo existe un proveedor del bien o servicio”;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de la planta municipal del Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere la realizar inscripción de concejales en el Encuentro Nacionales de Concejales y Concejales, instancia para fortalecer a los miembros del concejo municipal en materias del rol fiscalizador y herramientas que les permita prevenir situaciones de falta a la probidad a nivel municipal.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

1.

Mejores Comunas". A realizarse en la ciudad de Arica entre los días 28.11.2023 al 01.12.2023

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y el proveedor **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, R.U.T. N°69.265.990-2**, para el servicio denominado "**SERVICIO DE INSCRIPCIÓN - ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS**" por la suma de **\$1.200.000.-** (un millón, doscientos mil pesos), impuesto incluido, conforme lo previsto en los considerandos del presente Decreto, bajo lo señalado en el Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio".
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 2152211002002004, "Cursos Contratados con Terceros Concejales" del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU.